



Ilustre Municipalidad  
La Cisterna

REINCORPORACION OFERTA LICITACIÓN ID  
2767-75-LE14

005034

DECRETO ALCALDICIO N°  
Sección 1era.  
LA CISTERNA,

11 DIC. 2014

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ  
HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Decreto N° 4836 del 28.11.2014, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública denominada Inauguración Casa de La Cultura, Arriendo de sistema de video, amplificación, iluminación, vallas papales, escenario y otros.
2. El Decreto N°4936 del 4.12.2014, que aprueba las respuestas y aclaraciones de la licitación en comento.
3. La Observación al acto de apertura de la licitación 2767-75-le14, presentada con fecha 11.12.2014.
4. El Informe de la Comisión Evaluadora a la Observación al Acto de Apertura, señalando la procedencia de la reincorporación.

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27.06.2001
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.2003 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de firma.

DECRETO:

1. **REINCORPORASE** la Oferta presentada por la Empresa ZONA 3 LTDA. RUT 76.286.505-K, a la Propuesta Pública denominada **INAUGURACION CASA DE LA CULTURA. ARRIENDE DE SISTEMA DE VIDEO, AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN, VALLAS PAPALES, ESCENARIO Y OTROS, PARA LA INAUGURACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA, A REALIZARSE EL 19 DE DICIEMBRE DE 2014. ID 2767-75-LE14.**
2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a materializar la reincorporación de la oferta consignada precedentemente. En el Sistema de Compras y Contratación Pública ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Fdo) REGINA FUENZALIDA REY. Secretaria Comunal de Planificación. Por Orden del Señor Alcalde. PATRICIO ORELLANA FERRADA. Secretario Municipal. Lo que comunico para su conocimiento y fines.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



REGINA FUENZALIDA REY  
SECPLAC